



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 47/2016

Autoriza al alumno de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Trabajo Social que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Camila Paz Escobar López	17.951.931-3	- Investigación Social II	- Investigación Social I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 09 de Septiembre de 2016

[Signature]
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/rime

[Signature]
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica